

**INSTRUCCIONES PARA FORMALIZACIÓN DE SOLICITUD DE VOTO PARA LOS CIUDADANOS
EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA (CERE)**

Con motivo de las Elecciones Municipales a celebrar el 28/05/2023, en las que podrán ejercer su derecho a voto los nacionales de estados miembros de la UE, y de países que tengan acuerdo de reciprocidad de voto con España, que manifiesten su interés, y, conforme a las instrucciones comunicadas por la Oficina Censo Electoral, se informa:

1.- PARA LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA (UE).

Plazo: antes del 30/01/2023.

Procedimiento:

Por internet - <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion>

En el Ayuntamiento – declaración formal modelo CERE.DFA (se incluye modelo en pdf)

Para altas en el Padrón posteriores al 30/08/2018:

Por internet - <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoPermanente/presentacion>

Por correo postal – contestando a la carta enviada por el INE.

2.- PARA LOS CIUDADANOS DE PAÍSES CON ACUERDO DE RECIPROCIDAD DE VOTO CON ESPAÑA.

Listado de países: *Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Reino Unido y Trinidad y Tobago.*

Plazo: del 01/12/2022 al 15/01/2023.

Procedimiento:

Por internet - <https://sede.ine.gob.es/manifestacionVotoUECTT/presentacion>

Por correo postal – contestando a la carta enviada por el INE.

En el Ayuntamiento – declaración formal modelo CERE.N (se incluye modelo en pdf)
